	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSION: 3
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2019-02-04
		PAGINA: 1 de 3

11-

Fusagasugá, 2022-02-23

Doctora:

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ

Jefe de Oficina de Compras Universidad de Cundinamarca

Ref. Subsanación a la Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 016 de 2022 cuyo objeto es: "CONECTIVIDAD MÓVIL DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

Respetada Doctora:

Con toda atención, me permito enviar la subsanación a la evaluación jurídica realizada a las propuestas presentadas dentro de la invitación de la referencia.

De conformidad con el informe de recepción de propuestas publicada el 18 de febrero de 2022 a través del link recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, y atendiendo las respuesta a observaciones y subsanabilidad presentadas conforme al cronograma el día 16 de diciembre de 2021, se procede a realizar la subsanación de la evaluación jurídica de la propuesta que fue presentada dentro del plazo fijado, así:

1) . COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A NIT 800.153.993-7

9	Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más		X	
----------	--	--	----------	--

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2


	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSION: 3
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2019-02-04
		PAGINA: 2 de 3
	de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Dicha certificación puede ser firmada por: a. El representante legal. b. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.	

SUBSANACION EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 016– 2022.

2) COLOMBIA MOVIL S.A E.S.P NIT 830.114.921-1

			CUMPLE	NO CUMPLE
12	Anexo 3: Formato de autorización de tratamiento de datos personales, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente		X	
13	Anexo No. 4 Carta de Compromiso para contratistas, en original debidamente diligenciado y firmado por el proponente.		X	

SUBSANACION EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **COLOMBIA MOVIL S.A E.S.P CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 016– 2022.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTION JURÍDICA	VERSION: 3
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2019-02-04
		PAGINA: 3 de 3

La Dirección Jurídica, luego de evaluadas las propuestas presentadas en la Subsanción de la Invitación No. 016 de 2022, emite el siguiente resultado.

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1	COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S.A	HABILITADO (subsano)
2	COLOMBIA MOVIL S.A E.S.P	HABILITADO (Subsano)

Cordialmente,



JHENY LUCIA CARDONA RICARD
Directora Jurídica

Proyectó: Laura Palacio Castillo 